ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, durante el mes de diciembre, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional de permanecer en aislamiento preventivo, se da continuidad a la canalización de solicitudes por parte de la población objeto y conjuntamente con los profesionales reintegradores y se han buscado los mecanismos de solución a las dificultades presentadas por las PPR/PPR-E. Entre las dificultades presentadas más recurrentes se encuentran: satisfacción de necesidades básicas, búsqueda de fuentes de ingreso, resolución de situaciones familiares. - Durante el periodo de aislamiento preventivo con ocasión a la pandemia por el COVID-19 se ha realizado el seguimiento oportuno para que la atención a la población se brinde dentro de los lineamientos establecidos por la entidad, pero, garantizando una atención humanizante. - Se ha hecho énfasis en la atención a salud con el fin de promover hábitos de autoprotección y bioseguridad que prevengan la transmisión del virus. Así mismo, se ha realizado monitoreo para la efectiva vinculación de las PPR/PPR-E al sistema de salud. Fuente de verificación: Correos electrónicos, SIR
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	De acuerdo a las directrices impartidas por el grupo de Articulación Territorial, se ha velado porque los planes de trabajo, de acuerdo con los tiempos, sean puestos en ejecución o evaluados según corresponda. - Para el periodo de comprendido entre el 01 y el 29 de diciembre, se pusieron en ejecución un total de 9 planes de trabajo siguiendo las indicaciones emitidas por la entidad. Se elaboró el acta de justificación ante la no firma de la hoja resumen de acuerdos por parte de la PPR y el profesional reintegrador, para cada caso, se adjuntó en el SIR, en el módulo de plan de trabajo el acta correspondiente. Se realizó seguimiento constante con el fin de promover entre los profesionales reintegradores el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada fase de los planes de trabajo. Fuente de verificación: Correos electrónicos, SIR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Durante el periodo de aislamiento preventivo, se orienta a los profesionales reintegradores para la aplicación de los instrumentos de caracterización a través de medio telefónico o virtual. Por ello, instrumentos tales como: censo de familia, encuesta de hábitat, encuesta tasa de desocupación, se han diligenciado de manera telefónica y/o virtual, privilegiando en este momento el autocuidado tanto de los profesionales como de la misma población. - Durante el mes de noviembre se dio cumplimiento a la meta establecida por el GT Eje Cafetero para la presentación de solicitudes del Beneficio de Inserción Económica, no obstante, por solicitud expresa desde nivel central del grupo de generación de ingresos, se presenta una nueva solicitud de BIE para el mes de diciembre. Esto con el fin de apalancar la meta nacional de BIE. De esta manera, a lo largo del año 2020 se radican en total 30 solicitudes del Beneficio de Inserción Económica. - Para el caso de seguimiento a unidades de negocio, siguiendo las directrices impartidas por el grupo de generación de ingresos de nivel central, se orientó a los profesionales reintegradores para el diligenciamiento de los ISUN de manera telefónica o virtual. De esta manera, para el mes diciembre se llevaron a cabo 8 registros de seguimiento ISUN, los cuales fueron enviados a los técnicos administrativos para su respectiva digitación. Los 8 seguimientos ISUN se encuentran distribuidos de la siguiente manera: ISUN 1, 6; ISUN 4, 2. Con las unidades a las cuales se les realizó la cuarta visita se hizo énfasis y seguimiento en la creación de la gestión del acta de finalización y de esta manera completar el proceso de seguimiento a las unidades de negocio correspondientes. - Durante el periodo de diciembre, se realizó la entrega de Bienes e Insumos de 1 unidades de negocio. Se hizo seguimiento a la creación de la fecha en el SIR, constantado adicionalmente que coincidiera con el acta suscrita por la PPR y por el proveedor. - Durante el mes de se diciembre se continua con la aplicación de los instrumentos correspondientes a la estrategia de acompañamiento post culminación: encuesta de productividad y visita domiciliaria. Los profesionales reintegradores realizarán la aplicación de dichos instrumentos a través de canales telefónicos y/o virtuales, según directrices de la ARN nivel central. Fuente de verificación: correos electrónicos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Durante la emergencia sanitaria presentada a causa del COVID-19, si bien se ha tenido presente los métodos de operación, la contingencia ha hecho que se modifiquen transitoriamente algunos procesos tales como: culminación o terminación de la ruta de reintegración, terminación de beneficios, reporte de asistencias de formación académica y formación para el trabajo, reporte de asistencias de actividades psicosociales de PPR/PPR-E y su grupo familiar, formulación y puesta en marcha del plan de trabajo, traslados, presentación y radicación de solicitudes de beneficio de inserción económica, entre otras. - Se establecen compromisos con los profesionales reintegradores con el fin de que una vez superada la contingencia, se presenten los documentos que requieren firma de las PPR/PPR-E, del profesional reintegrador, de coordinadores de instituciones de formación académica y/o formación para el trabajo. - Una vez superada la contingencia se promoverá el cumplimiento de los métodos de operación con los profesionales reintegradores, garantizando el efectivo desarrollo de los procesos misionales adelantados por la ARN Fuente de verificación: Correos electrónicos
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el presente periodo, atendiendo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, no se promovió la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación de manera presencial; no obstante desde el grupo territorial Eje Cafetero, empezaron a desarrollarse acciones a través de la Escuela de Liderazgo por la paz y la estrategia Aulas que Suman, realizando actividades de tipo virtual. Así mismo, se llevó a cabo la participación en la jornada de capacitación en Reintegración y Reincorporación dirigida a personeros del Eje Cafetero y Valle del Cauca, la cual se realizó a través de la plataforma Microsoft Teams
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el periodo de diciembre se realizó el registro en el sistema de información para la reintegración – SIR- siguiendo los lineamientos establecidos en lo referente con la atención a la población objeto de la siguiente manera: En el módulo plan de trabajo, registro del acta aclaratoria de no firma de la PPR/PPR-E y el profesional reintegrador en la hoja resumen de acuerdos. En el módulo de informes de avances de Justicia y Paz se revisa, realizan ajustes y se aprueban 5 informes de avance de personas en proceso de reintegración. Se realizan las revisiones y retroalimentación correspondientes a las PPR que se postulan para culminación durante el mes de diciembre. A la fecha, como parte del cumplimiento de la meta, se ha verificado los requisitos de 13 personas postuladas para culminación y se ha aprobado la culminación del mismo número de personas del proceso de reintegración.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

	Al finalizar el mes de diciembre, se cuenta con la culminación de las 13 PPR postuladas para el cuarto trimestre, dando cumplimiento de esta manera a la meta trazada para el año 2020. Es importante resaltar que cada persona culminada, cuenta con la notificación y la constancia de ejecutoria en el SIRR. Fuente de verificación: Módulo PDT SIR
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo de la emergencia sanitaria, esta actividad no ha sufrido interferencias. Se continúa con la verificación de productos tales como: planes de trabajo, terminación de beneficios, registro de entrega de bienes e insumos, seguimiento a acuerdos de PDT, actualización de registro de contactos y de ubicación, verificación de cumplimiento de requisitos para la culminación del proceso de reintegración. Fuente de verificación: Correos electrónicos.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Durante el presente mes de diciembre se han canalizado algunas solicitudes de PPR y PDC para la gestión en la búsqueda de empleo a través del asesor de corresponsabilidad en el GT Eje Cafetero.. - En relación con la empleabilidad, a través de los profesionales reintegradores se ha realizado seguimiento a las personas del proceso de reintegración asignadas donde se identifican aquéllas que por las características de su trabajo continúan laborando en actividades formales e informales. Así mismo, se han identificado aquéllas personas que debido a la situación de aislamiento preventivo cuentan con sus labores productivas suspendidas. De esta manera, se cuenta con una caracterización de la población asignada en relación a su condición laboral. - Como se mencionó anteriormente, se radica una solicitud de beneficio de inserción económica, la cual no hacía parte de la meta trazada inicialmente. Fuente de verificación: Correos electrónicos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

9. . Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	Dada la orden de aislamiento preventivo, las jornadas con los profesionales reintegradores se ha venido adelantando de manera telefónica y/o virtual. Permanentemente se establece contacto con los profesionales reintegradores con el fin de resolver inquietudes y orientar los procesos conducentes a la atención de la población asignada. De esta manera, se tienen los siguientes espacios de encuentro con los profesionales reintegradores: - 2 de diciembre: Comité operativo regional ARN-SENA Quindío - 3 de diciembre: Comité operativo regional ARN-SENA Caldas - 3 de diciembre: encuentro con profesionales reintegradores con el fin de brindar orientación frente al cierre de la vigencia contractual 2020 - 4 y 18 de diciembre:Jornada de entrenamiento y reentrenamiento, ruta de reintegración especial. - 4 de diciembre: Taller Sensibilización vial y riesgo público - 9 de diciembre: Comité operativo regional ARN-SENA Risaralda - 9 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Caldas. - 10 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Risaralda. - 10 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Quindío. -11 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Pereira y Dosquebradas. - 14 de noviembre: comité general del grupo territorial Eje Cafetero. -16 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Quindío - 15, 21 Reunión de empalme GT Eje Cafetero - 18, 26, 27, 28 y 29 Revisión de entregables de cada profesional reintegrador Fuente de verificación: Correos electrónicos, actas de reunión, listados de asistencia
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Durante el mes de diciembre se da continuidad el proceso de culminaciones y terminaciones de la ruta de reintegración regular y especial. Con base en lo anterior, se culminan en el mes de diciembre, 3 personas en proceso de reintegración logrando de esta manera alcanzar la meta trazada para el cuarto trimestre. Es importante mencionar que las 13 personas que hacían parte de la meta trimestral fueron culminadas y notificadas de su culminación. Fuente de verificación; Correos electrónicos. Módulo de culminaciones en el SIR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Las acciones desarrolladas han estado encaminadas al cumplimiento del plan operativo, para ello se orienta a los profesionales sobre la importancia de la atención a la población y su vinculación a servicios de formación académica y formación para el trabajo. Es importante tener en cuenta que durante el periodo de aislamiento preventivo, la vinculación de la población a procesos de formación académica y formación para el trabajo, se torna complejo ya que no todos cuentan con los medios para acceder a formación virtual, no obstante, estas barreras han logrado superarse y al corte de diciembre, se encuentra que el GT Eje Cafetero está por encima del promedio nacional en la vinculación de la población en reintegración a estos beneficios. Fuente de verificación: SIGER, correos electrónicos.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se realiza monitoreo de manera permanente del cumplimiento y avance de los indicadores establecidos en el tablero de control. - Conjuntamente con los profesionales reintegradores, se plantean estrategias que permitan el cumplimiento de los indicadores establecidos en el tablero de control. Fuente de verificación: Correos electrónicos, actas de reunión.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Durante el periodo de aislamiento preventivo se han desarrollado diferentes espacios de encuentro con los profesionales reintegradores a cargo del proceso de justicia y paz. Esto con el fin de conocer los avances, dificultades o necesidades en la implementación de la ruta de reintegración especial y la atención a las personas asignadas. - Se indaga de manera permanente sobre el estado de salud física y mental de los postulados a justicia y paz teniendo en cuenta las características de la población y la alta probabilidad de desarrollar episodios de estrés post traumático a causa de la medida de aislamiento social. - Se realiza la revisión de 5 informes de avance de las PPR-E con Libertad a Prueba o con Medida Sustitutiva de La Libertad. Desde nivel central se da la orientación sobre la peridiciodad de presentación de informes, quedando que las PPR-E con libertad a prueba deben contar con el informe mensual y las PPR.E con sustitución de la medida de aseguramiento, deben contar con el informe de manera trimestral. Se lleva a cabo la participación en las jornadas de entrenamiento y reentrenamiento en la ruta de reintegración especial, durante el mes de diciembre se realizaron los días 04 y 18. Fuente de verificación: Correos electrónicos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Los informes se han realizado de manera oportuna, entre ellos se encuentran: - Reporte de mapa de riesgos - Revisión de informes de avance de personas en proceso de reintegración especial. - Validación de requisitos para culminación de la ruta de reintegración - Envío de la base de implementación de material en actividades no presenciales. - Revisión de informes de profesionales reintegradores - Revisión del instructivo de culminación psicosocial - Revisión del procedimiento de terminación y culminación del proceso de reintegración - Revisión del manual de terminación y culminación del proceso de reintegración Fuente de verificación: Informe a través de medio virtual, correos electrónicos.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente mes de noviembre se ha realizado el acompañamiento a los profesionales reintegradores II, profesional de salud y profesional reintegrador de ruta especial, acorde con las necesidades presentadas frente a la contingencia del COVID-19. Participación de las siguientes actividades: - 2 de diciembre: Comité operativo regional ARN-SENA Quindío - 3 de diciembre: Comité operativo regional ARN-SENA Caldas - 3 de diciembre: encuentro con profesionales reintegradores con el fin de brindar orientación frente al cierre de la vigencia contractual 2020 - 4 y 18 de diciembre:Jornada de entrenamiento y reentrenamiento, ruta de reintegración especial. - 4 de diciembre: Taller Sensibilización vial y riesgo público - 9 de diciembre: Comité operativo regional ARN-SENA Risaralda - 9 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Caldas. - 10 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Risaralda. - 10 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Quindío. -11 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Pereira y Dosquebradas. - 14 de noviembre: comité general del grupo territorial Eje Cafetero. -16 de diciembre: Articulación ARN-UNAD-Secretarías de educación de Quindío - 15, 21 Reunión de empalme GT Eje Cafetero - 18, 26, 27, 28 y 29 Revisión de entregables de cada profesional reintegrador Fuente de verificación: Correos electrónicos, actas de reunión, listados de asistencia

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	601- 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se llevan a cabo los compromisos contenidos en las obligaciones generales tales como: Diligenciamiento de la información en el SECOP II, legalización de gastos de desplazamiento, Entrega de información requerida por el supervisor del contrato, prestación oportuna, eficiente con calidad de las obligaciones contractuales, prestación de los servicios profesionales bajo los marcos de la ética, lealtad y buena fe, pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y demás obligaciones generales contenidas en el contrato No. 601 de 2020

CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA

Visto Bueno Supervisor(es)



NOMBRE(S): Carlos Ariel Soto Rangel

Fecha VoBo: 31/12/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: